

# Medford School District 549C

Código: IGBC-AR  
Modificada/Reaprobada: 11/15/18; 6/17/19  
Código Original: IGBC-AR

## Título IA/Participación Familiar y Paternal

### Participación Paternal y Familiar

Una póliza de participación paternal y familiar debe elaborarse en conjunto, acordada y entregada a los padres y familiares de los alumnos correspondientes. El distrito debe garantizar:

1. La participación por parte de los padres y familiares como parte de la elaboración conjunta de un plan del Título IA del distrito y la creación de medidas de apoyo y mejora de dicho plan.
2. La coordinación, ayuda técnica y otros tipos de ayuda que sean necesarias para que las escuelas participantes puedan planear e implementar efectivamente la participación paternal y familiar en actividades que mejoren el rendimiento académico y escolar de los alumnos.
3. La elaboración de actividades que fomenten la capacidad del plantel escolar de poder construir una base paternal y familiar sólida.
4. La coordinación e integración de medidas que incrementen la participación paternal y familiar en programas adecuados, como lo dictamina la ley.
5. La participación paternal y familiar en evaluaciones anuales del contenido y efectividad de la póliza, mejoramiento de la calidad académica que proveen los planteles escolares que participan en el programa de Título IA.
6. La identificación de barreras de participación que enfrentan los padres en ciertas actividades debido a que son económicamente desventajados, discapacitados o limitados en el dominio del idioma inglés, cuentan con una preparación escolar limitada o pertenecen a un grupo racial o étnico minoritario.
7. Los resultados de las evaluaciones anuales que se utilizaron como evidencia estratégica para lograr obtener una mayor participación paternal en la revisión, si fuese necesario, los requisitos de dicha póliza.
8. La participación paternal en actividades escolares proveídas bajo el Título IA.

### Plan de Título IA del Distrito

El plan de Título IA del distrito debe asegurarse que todos los niños reciban una preparación escolar de alta calidad y disminuya la discrepancias de rendimiento existentes entre aquellos niños que logran alcanzar los exigentes estándares académicos y los que no. Como objetivo principal del plan de Título IA, el distrito debe contar con la participación efectiva de los padres y familiares a través de la promoción de actividades que fomenten una asociación entre los planteles escolares, padres, familiares y la comunidad, y promuevan la mejora del rendimiento estudiantil. El plan de Título IA del distrito debe detallar:

9. Cómo el distrito monitoreará el progreso del alcance de los estándares académicos estatales de cada materia .
10. Cómo el distrito identificará y abordará el tema de desigualdad que conlleva a que muchos alumnos de bajos recursos y grupos minoritarios se encuentran recibiendo una preparación escolar en aulas sobrepobladas, por parte de maestros ineficaces, sin experiencia o preparación pedagógica.
11. Cómo el distrito utilizará, de forma efectiva, las normas de participación paternal.
12. Los criterios de pobreza que determinan cuáles son los planteles escolares de la región que califican.
13. Los servicios proveídos a nivel escolar general y planteles escolares fijados como objetivos de alta necesidad, al igual que los servicios educativos que se proveen fuera de dichos planteles (Ejem: niños que residen en instituciones locales o participan en programas escolares comunitarios).
14. Los servicios proveídos a los niño y jóvenes desamparados.
15. Las estrategias efectivas que emplea el distrito para obtener la participación paternal y familiar.
16. De ser aplicable, cómo el distrito fomenta, coordina e integra los servicios de educación infantil temprana, incluyendo transiciones a las escuelas primarias locales.
17. Con la colaboración con los padres, directivos escolares y miembros del personal de ayuda especializada, cómo espera el seleccionar a los alumnos más elegibles para recibir servicios dentro de los planteles escolares fijados como de alta necesidad.
18. Cómo el distrito implementará las estrategias necesarias para poder facilitarles una transición efectiva a los alumnos de las escuelas secundarias a la preparatoria y a los alumnos de preparatoria a las agencias de estudios post-preparatorios.
19. Cómo el distrito respaldará los esfuerzos necesarios para poder reducir el sobreuso de las medidas disciplinarias que excluyen a los alumnos de sus clases.
20. Si fuese debido, cómo el distrito respalda los programas que coordinan e integran la preparación técnica y académica, incluyendo pero sin limitarse, oportunidades de poder aprender un oficio.
21. Cualquier otra información de cómo el distrito propone utilizar los fondos con fines de realizar el cometido oficial del programa de Título IA, en base a su propio criterio.

### **Plan Escolar de Título IA**

Cada escuela del Título IA que forme parte del distrito escolar debe, en conjunto con los padres y familiares de cada alumno activo, elaborar y distribuir un plan que:

1. Describa la convocatoria anual en la que se les informó a los padres y familiares sobre su participación escolar en el Título IA y les explique los requisitos del mismo.
2. Incluya a los padres y familiares en la planeación, evaluación y mejora de los programas del Título IA.

3. Les provea ayuda a los padres, cuyos hijos reciben servicios por parte del plantel, a entender ciertos temas como las expectativas académicas estatales y rendimiento académico estudiantil, los requisitos del plan de Título IA, pruebas de académicas estatales y locales, cómo monitorear el progreso y trabajo de un alumno a través de sus maestros para lograr incrementar su rendimiento escolar.
4. Les provea materiales y cursos de capacitación a los padres para que puedan trabajar con sus hijos en la mejora de su rendimiento. Por ejemplo: alfabetización y uso de tecnología, cuando se necesite, con fines de incrementar la participación paternal.
5. Capacite a los maestros, miembros del personal de servicios estudiantiles, directivos y otros miembros escolares para que sepan ayudar a los padres de familia, tomar en cuenta el valor y utilidad de sus contribuciones, saber incluirlos, comunicarse y trabajar con ellos de forma equitativa, implementar y coordinar programas paternos y crear lazos entre ellos y los planteles escolares.
6. Hasta dónde sea posible y apropiado, coordine e integre la participación paternal en programas y actividades federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos y cualquier otro programa que fomente y respalde la participación completa en la preparación escolar de sus hijos.
7. Garantice, hasta dónde sea aplicable, que la información pertinente a los programas escolares y paternos, reuniones y otras actividades se les envíe a los padres de los alumnos participante en un formato e idioma que puedan entender.
8. Podría incluir a los padres en la preparación de talleres de capacitación para maestros, directivos escolares y otros instructores para así poder incrementar la efectividad de dichos talleres.
9. Podría proveer la capacitación literaria necesaria a través del uso de fondos recibidos del Título IA si el distrito ha agotado todos los recursos disponibles para financiar dicha capacitación.
10. Podría cubrir gastos razonables y necesarios que estén asociados con actividades de participación paternal locales, incluyendo transporte y cuidado infantil y para habilitar a los padres para que participen en actividades escolares (Ej. reuniones y sesiones de capacitación).
11. Podría capacitar y respaldar a los padres para que puedan incrementar la participación de otros padres.
12. Podría ofrecer reuniones escolares a diferentes horas ó facilitar conferencias caseras con los maestros u otros instructores para poder incrementar el nivel de participación paternal.
13. Podría establecer un comité consultivo paternal para poder ofrecer recomendaciones sobre todos los temas que tengan que ver con la participación paternal en los programas del Título IA.
14. Podría designarles funciones apropiadas a las organizaciones comunitarias y negocios en las actividades paternas.
15. Podría adoptar e implementar una lista de sugerencias para mejorar los niveles de participación paternal.
16. Deba proveer otros recursos de apoyo razonable durante las actividades paternas que concuerden con los requisitos del Título IA, a petición de los padres.

## **Convenio Entre el Plantel Escolar y los Padres de Familia**

Todos los convenios entre un plantel escolar y los padres de familia deben elaborarse para cada plantel escolar del distrito que reciba fondos del Título IA. El convenio debe:

1. Describir la responsabilidad del plantel escolar en la provision de un currículo y enseñanza de alta calidad dentro de una atmósfera de apoyo y aprendizaje que habilite a los alumnos a poder alcanzar las expectativas de rendimiento escolar del estado.
2. Describir las formas en la que cada padre se responsabilizará de ayudar a su hijo(a) a aprender.
3. Abordar la importancia de la comunicación continua entre maestros y padres a través de:
  - a. Reuniones anuales de padres y maestros a nivel de primaria y
  - b. Reportes frecuentes sobre el progreso escolar de sus hijos.

El distrito debe proveerle suficientes oportunidades a los padres de alumnos que con limitaciones en el uso del idioma inglés, discapacitados, jóvenes desamparados y alumnos migrantes para que puedan ofrecer sus servicios, poder participar dentro del aula de clases de sus hijos y observar actividades escolares. La información y reportes escolares, hasta dónde sea permitible, se les proveera a los padres en un formato e idioma entendible.